

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 74

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE SEGREGACION DE SOLARES MUNICIPALES EN EL PUEBLO DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Municipio tiene inscrito a su nombre varias propiedades en el pueblo de Guaynabo.
- Por Cuanto : La Junta de Planificación de Puerto Rico en el Proyecto Número 75-5-2357-SGI aprobó la segregación de varios solares por el Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : Es política pública de este municipio segregare las parcelas ubicadas en el sector del pueblo de Guaynabo con el propósito de otorgar título de propiedad a los usufructuarios o poseedores de los mismos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar la segregación de las parcelas indicadas en el Proyecto Número 75-5-2357-SGI e inscribir las mismas en el REgistro de la Propiedad a nombre del Municipio de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines pertinentes.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de diciembre de 1979.